



# Resolución Ministerial N° 0536-2012-ED

Lima, 27 DIC. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del mandato emanado del artículo XXIII del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) suscrito el 3 de julio de 1978, mediante Decreto Supremo N° 011-80-RE, se creó la Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-97-RE, se modificó la denominación de la Comisión Nacional a la que se hace referencia en el considerando precedente por la de Comisión Nacional Permanente Peruana del Tratado de Cooperación Amazónica;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 097-2010-RE se modificó la denominación de la Comisión Nacional Permanente Peruana del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/TCA), creada mediante Decreto Supremo N° 011-80-RE, modificada por Decreto Supremo N° 028-97-RE que, en adelante, paso a denominarse "Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA)";

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 097-2010-RE se aprobó la estructura de la antes mencionada Comisión, siendo conformada por el Ministerio de Educación, entre otras entidades; asimismo, el artículo 6 de la norma en mención señala que las instituciones públicas deberán designar a sus representantes –un titular y un alterno- por Resolución Ministerial, o equivalente expedida por la máxima autoridad de la misma, y notificar dicha designación al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, con Resolución Ministerial N° 0511-2011-ED, se designó al señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde como representante titular del Ministerio de Educación, ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, por Resolución Ministerial N° 0227-2012-ED, se designó a la señora María del Rocío Valencia de la Riva, como representante alterna del Ministerio de Educación, ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, con Resolución Ministerial N° 0360-2012-ED, se aceptó la renuncia del Sr. Ricardo Jorge Villanueva Valverde, al cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, y con Resolución Ministerial N° 305-2012-ED, se aceptó la renuncia de la señora María del Rocío Valencia de la Riva, al cargo de Jefa de la Unidad de Cooperación Técnica de la citada oficina;

Que, en tal sentido resulta necesario, dar por concluida la designación del señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde y de la señora María del Rocío Valencia de la Riva, designándose a los representantes titular y alterno, del Ministerio de Educación, ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 011-80-RE; en el Decreto Supremo N° 097-2010-RE; y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde y de la señora María del Rocío Valencia de la Riva, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Educación, ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 2.-** Designar a los señores Henry Pablo Armas Alvarado, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y José Ernesto Olano Vargas, Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la citada Oficina, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Educación, ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación

